

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDL-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE CAMPO DEPORTIVO, TRIBUNA Y/O PALCO, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SISTEMA DE CRENAJE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE. CAP FAP JOSE ABELARDO QUIÑONES DEL CENTRO POBLADO JAGUAY NEGRO DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. CON CUI N°2644338

Ruc/código :	20530258620	Fecha de envío :	01/04/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C	Hora de envío :	13:33:26

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se considerará obra similar a: creación y/o mejoramiento y/o construcción en espacios recreativos deportivos en el sector público y/o sector educativo colegios. Se solicita que se amplie la definición de obras similares con: obras de recreación pasiva y/o servicios recreativos, y/o servicios deportivos, y/o parques, y/o plazuelas los cuales son afines al objeto de contratación a fin de generar la mayor participación de postores teniendo en cuenta el principio de libre competencia que rige la Ley de Contrataciones

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA ES LA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO POR LO QUE ACEPTAR DICHO REQUISITO ES PRETENDER SOLO FAVORECER A UN SOLO POSTOR QUE CUMPLA CON DICHA TERMINOLOGÍA, POR LO TANTO, LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILAR QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN EN ESPACIOS RECREATIVOS DEPORTIVOS PARA EL SECTOR PUBLICO. POR LO TANTO, EL AREA USUARIA NO ACOGE DICHA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE REALIZAN MODIFICACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDL-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE CAMPO DEPORTIVO, TRIBUNA Y/O PALCO, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SISTEMA DE CRENAJE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE. CAP FAP JOSE ABELARDO QUIÑONES DEL CENTRO POBLADO JAGUAY NEGRO DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. CON CUI N°2644338

Ruc/código :	20530258620	Fecha de envío :	01/04/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C	Hora de envío :	13:33:26

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS EN VIRTUD DE DAR MAYOR PARTICIPACION A PROFESIONALES EN EL CARGO DE INGENIERO RESIDENTE DE OBRA, SE AMPLIE LA FORMACION ACADEMICA DE LOS PROFESIONALES A DICHO CARGO PUDIENDO INCLUIR: ARQUITECTURA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA ES LA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO POR LO QUE, CON EL FIN QUE HAYA PLURALIDAD DE POSTORES, ESTA AREA USUARIA ACOGE QUEDANDO LA FORMACION ACADEMICA EN ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL PARA EL INGENIERO RESIDENTE, POR LO TANTO, EL AREA USUARIA ACOGE DICHA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCLUYE ARQUITECTO TAMBIEN PARA LA FORMACION ACADEMICA DE LOS PROFESIONALES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDL-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE CAMPO DEPORTIVO, TRIBUNA Y/O PALCO, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SISTEMA DE CRENAJE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE. CAP FAP JOSE ABELARDO QUIÑONES DEL CENTRO POBLADO JAGUAY NEGRO DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. CON CUI N°2644338

Ruc/código :	20530258620	Fecha de envío :	01/04/2025
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C	Hora de envío :	13:33:26

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE SOLICITA SE ACLARE LA MODALIDAD DE MANEJO EN EL OTORGAMIENTO DE LOS ADELANTOS QUE FIGURAN EN EL LITERAL 2.6 DE LA PAGINA 23 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** 2 **Literal:** 2.6 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 LITERAL C TRANSPARENCIA, DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCION ACLARA QUE EN VIRTUD A LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, LA ENTIDAD NO OTORGARA ADELANTOS. NI DIRECTOS NI PARA MATERIALES. MANIFESTANDO QUE SE HABÍA COMETIDO UN ERROR AL MOMENTO DE SUBIR LAS BASES Y NO SE HABÍA SUPRIMIDO ESA PARTE
POR LO TANTO, EL AREA USUARIA ACLARA DICHA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE SUPRIMELO EN LAS BASES LO CONCERNIENTE A ADELANTOS.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDL-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE CAMPO DEPORTIVO, TRIBUNA Y/O PALCO, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SISTEMA DE CRENAJE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE. CAP FAP JOSE ABELARDO QUIÑONES DEL CENTRO POBLADO JAGUAY NEGRO DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. CON CUI N°2644338

Ruc/código :	20611913541	Fecha de envío :	01/04/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION KENMEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:46:36

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Por medio de la presente, formulamos la siguiente observación respecto a las bases del procedimiento de selección AS-SM-3-2025-MDL-CS/I - CONVOCATORIA.

Se ha identificado que en las bases del proceso no se consigna información clara sobre la otorgación de adelantos, específicamente el adelanto directo hasta 10% y el adelanto para materiales hasta 20%, conforme a lo establecido en la normativa vigente. La ausencia de esta precisión genera incertidumbre en los postores y puede afectar la planificación financiera de la ejecución de la obra, restringiendo la competencia y vulnerando el principio de libertad de concurrencia, conforme al artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

En ese sentido, solicitamos que se aclare expresamente en las bases si se otorgarán dichos adelantos, indicando los requisitos y condiciones para su desembolso, a fin de garantizar transparencia y equidad en el proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3 **Literal:** 3.5 **Página:** 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la Ley 3225, ley de Contrataciones con el Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCION ACLARA QUE EN VIRTUD A LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, LA ENTIDAD NO OTORGARA ADELANTOS. NI DIRECTOS NI PARA MATERIALES. MANIFESTANDO QUE SE HABÍA COMETIDO UN ERROR AL MOMENTO DE SUBIR LAS BASES Y NO SE HABÍA SUPRIMIDO ESA PARTE

POR LO TANTO, EL AREA USUARIA ACLARA LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE SUPRIME EN LAS BASES LO CONCERNIENTE A ADELANTOS.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDL-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE CAMPO DEPORTIVO, TRIBUNA Y/O PALCO, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SISTEMA DE CRENAJE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE. CAP FAP JOSE ABELARDO QUIÑONES DEL CENTRO POBLADO JAGUAY NEGRO DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. CON CUI N°2644338

Ruc/código :	20525526721	Fecha de envío :	01/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA C.E.M.CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	21:19:57

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita considerar en obras similares, parques, plazas, boulevard por ser afín a la obras similares solicitadas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de contrataciones del Estado Directiva N° 001 - 2019 - OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA ES LA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO POR LO QUE ACEPTAR DICHO REQUISITO ES PRETENDER SOLO FAVORECER A UN SOLO POSTOR QUE CUMPLA CON DICHA TERMINOLOGÍA, POR LO TANTO LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILAR QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN EN ESPACIOS RECREATIVOS DEPORTIVOS PARA EL SECTOR PUBLICO. POR LO TANTO, EL AREA USUARIA NO ACOGE DICHA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE REALIZAN MODIFICACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDL-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONSTRUCCION DE CAMPO DEPORTIVO, TRIBUNA Y/O PALCO, COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SISTEMA DE CRENAJE, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) IE. CAP FAP JOSE ABELARDO QUIÑONES DEL CENTRO POBLADO JAGUAY NEGRO DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA. CON CUI N°2644338

Ruc/código :	20525356541	Fecha de envío :	01/04/2025
Nombre o Razón social :	RUZA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:14:48

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

el comité de selección en las bases administrativa tanto en los términos de referencia y requisitos de calificación en lo referente a la experiencia del postor solicita experiencia en obra similar a creación y/o mejoramiento y/o construcción en espacios recreativos deportivos en el sector ptlblico y/a sector educativo colegios. La observación se da por que solicitan algo específico, teniendo en cuenta que el sector educativo es muy amplio y no solo colegios, tenemos también universidades que forman parte del sector educativo al respecto debemos manifestar que lo solicitado limita la participación de mas postores.debido a la exigencia de este componente . Solicitamos suprimir dicho componente para una mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA ES LA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO POR LO QUE ACEPTAR DICHO REQUISITO ES PRETENDER SOLO FAVORECER A UN SOLO POSTOR QUE CUMPLA CON DICHA TERMINOLOGÍA, POR LO TANTO, LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILAR QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN EN ESPACIOS RECREATIVOS DEPORTIVOS PARA EL SECTOR PUBLICO. POR LO TANTO, EL AREA USUARIA NO ACOGE DICHA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE REALIZAN MODIFICACIONES